

Sentencia del Tribunal General de 10 de septiembre de 2019 — DK/SEAE(Asunto T-217/18) ⁽¹⁾**(«Función pública — Procedimiento disciplinario — Condena penal — Sanción de retención sobre el importe de la pensión — Error manifiesto de apreciación — Proporcionalidad — Obligación de motivación — Circunstancias atenuantes — Responsabilidad»)**

(2019/C 357/36)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* DK (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)*Demandada:* Servicio Europeo de Acción Exterior (representantes: S. Marquardt y R. Spac, agentes)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE, por el que se solicita, por una parte, la anulación de la decisión del SEAE de 23 de mayo de 2017 de imponer al demandante una sanción disciplinaria y, por otra parte, el resarcimiento del perjuicio que el demandante alega haber sufrido debido a la vulneración de su derecho de defensa por parte del SEAE durante el procedimiento penal incoado contra él ante los tribunales belgas.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a DK.*

⁽¹⁾ DO C 211 de 18.6.2018.

Sentencia del Tribunal General de 4 de septiembre de 2019 — Hamas/Consejo(Asunto T-308/18) ⁽¹⁾**(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas dirigidas a determinadas personas, grupos y entidades en el marco de la lucha contra el terrorismo — Congelación de fondos — Posibilidad de considerar a una autoridad de un Estado tercero una autoridad competente en el sentido de la Posición común 2001/931/PESC — Fundamento de hecho de las decisiones de congelación de fondos — Obligación de motivación — Error de apreciación — Principio de no injerencia — Derecho de defensa — Derecho a la tutela judicial efectiva — Autenticación de los actos del Consejo»)**

(2019/C 357/37)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* Hamas (Doha, Qatar) (representante: L. Glock, abogada)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente B. Driessen y A. Sikora- Kaléda, posteriormente B. Driessen y S. Van Overmeire, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE y por el que se solicita la anulación, por una parte, de la Decisión (PESC) 2018/475 del Consejo, de 21 de marzo de 2018, por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2017/1426 (DO 2018, L 79, p. 26), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/468 del Consejo, de 21 de marzo de 2018, por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1420 (DO 2018, L 79, p. 7), y, por otra parte, de la Decisión (PESC) 2018/1084 del Consejo, de 30 de julio de 2018, por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Decisión (PESC) 2018/475 (DO 2018, L 194, p. 144), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1071 del Consejo, de 30 de julio de 2018, por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo, y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/468 (DO 2018, L 194, p. 23).

Fallo

- 1) *Anular, en la medida en que afecten a «Hamás», incluido «Hamás-Izz al-Din al-Qassem»: la Decisión (PESC) 2018/475 del Consejo, de 21 de marzo de 2018, por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2017/1426; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/468 del Consejo, de 21 de marzo de 2018, por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1420; la Decisión (PESC) 2018/1084 del Consejo, de 30 de julio de 2018, por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Decisión (PESC) 2018/475; y el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1071 del Consejo, de 30 de julio de 2018, por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo, y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/468.*
- 2) *El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas y con las de Hamás.*

(¹) DO C 259 de 23.7.2018.

Sentencia del Tribunal General de 9 de septiembre de 2019 — SLL Service/EUIPO — Elfa International (LUMIN8)

(Asunto T-680/18) (¹)

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca figurativa LUMIN8 — Marca denominativa anterior de la Unión LUMI — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001*»]

(2019/C 357/38)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: SLL Service GmbH (Colonia, Alemania) (representante: C. Schmitt, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Lukošiuýtė y H. O'Neill, agentes)